VIEDMA, 22 DE DICIEMBRE DE 2010

VISTO:

El Expediente N° 26485 -DEP-96 del Registro del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación de La Escuela Argentina de Estudios Superiores (A-043), de la localidad de Cipolletti;

Que el Representante Legal del establecimiento presenta un proyecto de carrera de Nivel Superior denominada *Tecnicatura Superior en Hemoterapia*;

Que la oferta educativa propuesta es una adecuación de la Tecnicatura Superior en Hemoterapia, aprobada por la Resolución N° 2514/05 del CPE;

Que dicha adecuación se efectúa en el marco de la Resolución Nº 4337/03 del CPE y la Resolución Nº 47/08 del Consejo Federal de Educación;

Que la comisión evaluadora consideró que la propuesta se encuadra en los criterios generales enmarcados por la reglamentación vigente como Tecnicaturas Superiores;

Que la Dirección de Educación Privada propone emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION R E S U E L V E :

- ARTICULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del Ciclo Lectivo 2011, dentro del Artículo 1° de la Resolución N° 2514/05 del CPE, la aprobación del Plan de Estudios de la carrera *Tecnicatura Superior en Hemoterapia*, de la Escuela Argentina de Estudios Superiores.-
- ARTICULO 2°.- APROBAR, a partir del Ciclo Lectivo 2011, en Escuela Argentina de Estudios Superiores (A-043), de la ciudad de Cipolletti, el Plan de Estudios y Régimen de Correlatividades de la carrera *Tecnicatura Superior en Hemoterapia*; de tres (3) años de duración, según obran en Anexo I.-
- ARTICULO 3°.- ESTABLECER que el título a otorgar serán *Técnico Superior en Hemoterapia*.-
- ARTICULO 5°.- DETERMINAR el Perfil Profesional, los Alcances del Título, según se establece en el Anexo II de la presente.-

ARTICULO 6°.- DEJAR CONSTANCIA de que lo dispuesto en los Artículos 2° y 3° no implica erogación alguna por parte del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro.-

ARTICULO 7°.- ESTABLECER que la Supervisión didáctico - pedagógica administrativa se realizará a través de los mecanismos que el Consejo Provincial de Educación determine.-

ARTICULO 8°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a la Dirección de Educación Privada y por su intermedio a los interesados, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3165 DEP/lv.-

Prof. Amira NATAINE - Vocal Gubernamental a cargo de Presidencia

Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General

ANEXO I - RESOLUCIÓN Nº 3165

ESTABLECIMIENTO: ESCUELA ARGENTINA DE ESTUDIOS SUPERIORES

REGISTRO: A-043

LOCALIDAD: CIPOLLETTI

CARRERA: TECNICATURA SUPERIOR EN HEMOTERAPIA

OPCIÓN PEDAGÓGICA: PRESENCIAL

PLAN DE ESTUDIOS y RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

12111 (22 26 10 2		LA PE CORRELA	11 (12 12 23	
Primer Año				
Primer Cuatrimestre				
Asignaturas	Horas semanales	Horas Cuatrimestrales	Correlatividades	
Estado, Sociedad y Democracia	3	48		
Estadística y Matemática	3	48		
Física Biológica	2	32		
Química Biológica	2	32		
Morfofisiología	2	32		
Introducción a la Hemoterapia	3	48		
Carga Horaria Cuatrimestral		240		

Primer Año				
Segundo Cuatrimestre				
Asignaturas	Horas semanales	Horas Cuatrimestrales	Correlatividades	
Ciudadanía y Derechos Humanos	3	48		
Física Biológica	2	32		
Química Biológica	2	32		
Morfofisiología	2	32		
Histología y Biología celular	3	48		
Introducción a la Hemoterapia	3	48		
Carga Horaria Cuatrimestral		240		
Carga Horaria Anual		480		

Segundo Año				
Primer Cuatrimestre				
Asignaturas	Horas semanales	Horas Cuatrimestrales	Correlatividades	
Patología	3	48	Morfofisiología	
Microbiología y Parasitología	3	48		
Hemoterapia I	3	48	Introducción a la Hemoterapia	
Psicología General y Evolutiva	3	48	•	
Nuevas Tecnología de la Información y la Comunicación	2	32		
Carga Horaria Cuatrimestral		224		

	Segundo Año			
Segundo Cuatrimestre				
Asignaturas	Horas semanales	Horas Cuatrimestrales	Correlatividades	
Metodología de la Investigación	3	48		
Farmacología	3	48		
Fundamentos de Esterilización	2	32		
Hemoterapia I	3	48	Introducción a la Hemoterapia	
Informática Aplicada a la Hemoterapia	2	32		
Práctica Profesional I	8	128	Morfofisiología e Int. a la Hemoterapia	
Carga Horaria Cuatrimestral		336		
Carga Horaria Anual		560		

Tercer Año Primer Cuatrimestre			
Asignaturas	Horas semanales	Cuatrimestrales	Correlatividades
Salud Pública y Administración			
Sanitaria	2	32	
Idioma Extranjero	2	32	
Bioseguridad	2	32	
Hemoterapia II	3	48	Hemoterapia I
Ética y Relaciones Humanas	3	48	
			Práctica
			Profesional I y
			Fundamentos de
Práctica Profesional II	8	128	Esterilización
Carga Horaria Cuatrimestral		320	
	Tercer Año		
1	Segundo Cuatrimes	stre	
	Horas		
Asignaturas	Horas semanales	Cuatrimestrales	Correlatividades
Salud Pública y Administración			
Sanitaria	2	32	
Idioma Extranjero	2	32	
Bioseguridad	2	32	
Hemoterapia II	3	48	Hemoterapia I
Gestión y Organización de			
Servicios de Hemoterapia	3	48	
			Práctica
			Profesional I y
		1.50	Fundamentos de
práctica Profesional II	8	128	Esterilización
Carga Horaria Cuatrimestral		320	
Carga Horaria Anual	640		
Horas Totales de la Carrera		1680	

ANEXO II - RESOLUCIÓN Nº 3165

ESTABLECIMIENTO: ESCUELA ARGENTINA DE ESTUDIOS SUPERIORES

REGISTRO: A-043

LOCALIDAD: CIPOLLETTI

CARRERA: TECNICATURA SUPERIOR EN HEMOTERAPIA

OPCIÓN PEDAGÓGICA: PRESENCIAL

PERFIL PROFESIONAL

El Técnico Superior en Hemoterapia estará capacitado para:

- Participar en el proceso de hemodonación
- Realizar el fraccionamiento en hemocomponentes
- Calificar biológicamente las Unidades de sangre extraídas
- Transfundir sangre y/o hemocomponentes
- Estudiar la Inmunohematología de embarazadas, puérperas y recién nacidos para prevenir la enfermedad hemolítica
- Efectuar transfunciones de sangre, plasma, etc., según técnicas y bajo supervisión
- Atender a los dadores de sangre extrayendo sangre a donantes y pacientes
- Procesar la sangre que ingresa al banco de sangre, efectuar pruebas serológicas, inmunohematológicas, de compatibilidad y otras
- Realizar el fraccionamiento de la sangre, participando en el programa de su producción
- Procesar los hemoderivados según normas. Tipificar sérica y celularmente antígenos eritrocitarios, palquetarios y leucocitarios
- Detectar e identificar anticuerpos irregulares
- Detectar marcadores serológicos para las enfermedades de transmisión sanguínea
- Realizar pruebas de compatibilidad pretransfusionales seleccionando el componente a transfundir
- Rotular, administrar y almacenar los hemocomponentes
- Realizar las venoclisis, infundir y monitorear la sangre o hemocomponentes, indicados por un profesional médico
- Participar en la indicación de la inmunoprofilaxis anti(D)
- Realizar procedimientos de citoaféresis y plasmaféresis en donantes y pacientes, bajo supervisión médica
- Elaborar registros y estadísticas
- Informar resultados de las técnicas realizadas
- Participar en el diseño y evaluación de manuales de procedimientos de las prácticas y realizar control de calidad
- Organizar el funcionamiento de los servicios
- Desarrollar actividades de enseñanza, administración e investigación, que colabore con el crecimiento de los conocimientos propios
- Ejercer un rol facilitador en la Promoción de la Salud y el autocuidado, especialmente en lo relacionado con las normas de Bioseguridad.

ALCANCES DEL TÍTULO

El Técnico Superior en Hemoterapia podrá desempeñarse en los siguientes ámbitos:

- Hospitalario (servicio de hemoterapia, bancos de sangre, centro regionales, Unidades de transplantes de médula ósea y otros)
- Extrahospitalario (asesoramiento técnico de empresas relacionadas con la especialidad, investigación, promoción comunitaria, otros)
- Interdisciplinarmente con profesionales de diferentes nivel de calificación en otras áreas, eventualmente involucrados en su actividad (Técnicos en laboratorios, médicos especialistas incluyendo al hemoterapeuta, enfermeros, técnicos de hemodiálisis, técnicos en gestión, técnicos en salud y medioambiente, etc.)